



Buenos Aires, 04 de Marzo de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 32 /2011

VISTO :

La Actuación N° 3425/11, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidenta de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Nélica Daniele eleva la presentación de la agente Natalia Sukiennik, quien se desempeña como Relatora en la mencionada Sala, mediante la cual solicitó autorización para ausentarse los días miércoles a las 14:30 horas, durante los meses de marzo a noviembre, inclusive, del corriente año.

Que, la agente Sukiennik fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar el segundo año de la carrera de "Posgrado de Abogado Especialista en Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina".

Que por otra parte la agente Sukiennik se compromete a dar cumplimiento a la modalidad de recupero de horas de trabajo que la Titular de la Sala II disponga.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Presidenta de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Nélica Daniele.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente Natalia Sukiennik para ausentarse los días miércoles a las 14:30 horas, durante los meses de marzo a noviembre, inclusive, del corriente año para cursar el segundo año de la carrera de "Posgrado de Abogado Especialista en Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina", comprometiéndose a dar cumplimiento a la modalidad de recupero de horas de trabajo que la Titular de la Sala II disponga.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Centro de Formación Judicial, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 32/2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires